

de este Consejo: en quays exalto Comprimientos: en pro-
cedido sus alcaides a persona dho. depositos Comprimen-
tado el pascion de cinco mil trescientos bagatos y cinco
y noventa y dos m^{rs}. en cuya cantidad se hallan
incluidos doscientos ochenta y quatro v. derechos en
cobranza al depositado de diez por ciento y ciento ga-
ranzia y derechos del presente C^o. y incluidos los de las
Copias Colatorias de cuya total cantidad de bagatos
trescientos noventa y dos v. que obran en poder de
D^o. Juan Rodriguez Colada en quays del mismo pa-
mo en el año pasado de mil ochocientos noventa y dos
cuya cantidad se le pagaban los setenta y noventa
y dos v. que dan ligidos para este depositado
quatro mil ochocientos ochenta y tres v. y noventa
y dos m^{rs}. y para los depositados al de bastianis tres
mil quinientos noventa y dos v. y setenta m^{rs}. y ocho
los ciento ochenta y ocho v. derechos en mismo de
cobranza: y con asistencia de Pasqual Garcia erano y
Diego de lanova Vecinos de esta villa Peritos y con-
trados a este fin y en su consecuencia todo principio
en forma siguiente

Senores del Consejo	Depositados de Conto	Venturas
D ^o Manuel Vela	1003	1002
D ^o Matias Contreras	1003	1002
D ^o Juan Heiz Cuyeta	1003	1002
D ^o Manuel Garcia	1003	1002
D ^o Gregorio Lopez	1003	1002
D ^o Juan Fernandez	1003	1002
El Presente C ^o	1003	1002